

CIRCULAR N° 22/2018
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 02 de marzo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinveſtaduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
José Luis Lucero Parga	1043/17/37 – 06/09/2017	- 06/12/2018
Luis Raúl Chaves Luketich	1446/17/55 – 14/12/2017	- 31/01/2018
Edgardo Raúl Avegno Calvo	1471/17/56- 19/12/2017	- 19/02/2018

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

